



Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JIFE

La responsabilidad compartida es un elemento esencial de la lucha mundial contra las drogas. La JIFE hace hincapié en la necesidad de respetar estrictamente los tratados de fiscalización internacional de drogas con objeto de evitar el sufrimiento causado por el consumo de drogas y por la delincuencia y la violencia concomitantes.

En el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012 insistimos en la necesidad de ejercer una responsabilidad compartida en los esfuerzos por combatir el problema mundial de las drogas y prevenir el sufrimiento que trae aparejado. Formulamos varias recomendaciones con miras a reforzar la aplicación del principio de la responsabilidad compartida en la labor de fiscalización de drogas. En realidad, ese principio es un elemento intersectorial de prácticamente todas las cuestiones que atañen a esa labor.

A todos nos incumbe la responsabilidad compartida de luchar contra el problema mundial de las drogas, tanto a escala internacional o nacional como en la comunidad, o a título individual, y debemos seguir esforzándonos por prevenir y mitigar el sufrimiento causado por la insuficiencia de medicamentos fiscalizados y por el uso indebido de sustancias, así como por los efectos nocivos del mercado de drogas ilícitas.

El problema de las drogas es un problema mundial que exige una solución mundial. Esa fue la fuerza motriz de la formulación y aprobación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas que hoy sirven de base al sistema de fiscalización internacional.

Al firmar los tratados, los gobiernos reconocieron la necesidad de aplicar el principio de la responsabilidad compartida a la lucha contra las drogas. Se comprometieron a cumplir las obligaciones nacionales establecidas en los tratados, a fin de garantizar una disponibilidad adecuada de medicamentos sometidos a fiscalización internacional que son esenciales para el tratamiento del dolor y las enfermedades, entre ellas los trastornos mentales y de otra índole, y, al mismo tiempo, impedir que sean objeto de abuso.

Las autoridades nacionales encargadas de la reglamentación de las sustancias deben poseer suficiente capacidad, ya que esa es una condición indispensable para que puedan cumplir sus obligaciones a nivel interno. Los gobiernos deben asegurarse de que sus autoridades competentes cuenten con personal y recursos suficientes, y la JIFE exhorta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que presten asistencia técnica al respecto con objeto de promover un control reglamentario nacional eficaz y sostenible de las sustancias que se emplean con fines lícitos.

Habida cuenta de que el comercio internacional es un aspecto inherente a la distribución lícita de medicamentos, la cooperación mundial es esencial para garantizar el acceso irrestricto a las sustancias con miras a utilizarlas con fines lícitos y para lograr que no sean desviadas a fin de abusar de ellas.





Documento oficioso de carácter informativo únicamente **PROHIBICIÓN:**
No difundir antes de las 11.00 horas (CET)
del 5 de marzo de 2013

La JIFE acoge con beneplácito las iniciativas propuestas en los planos nacional y regional con miras a hacer realidad los objetivos establecidos en los tratados de fiscalización internacional de drogas y alienta a los Estados a que sigan participando intensamente en ese importante diálogo, animados por un espíritu de responsabilidad compartida.

No obstante, la JIFE advierte contra las iniciativas encaminadas a utilizar las sustancias sometidas a fiscalización internacional con fines que no son médicos ni científicos. La restricción del uso de esas sustancias únicamente para fines médicos y científicos es una de las piedras angulares del marco de fiscalización internacional de drogas negociado y convenido por la comunidad internacional. Renegar de esa promesa no solo sería incompatible con la letra de los tratados, sino que también socavaría los objetivos humanitarios del sistema de fiscalización de drogas y constituiría una amenaza para la salud y el bienestar públicos.

Quienes proponen esas ideas han sostenido que sus iniciativas resolverían los problemas vinculados a los mercados de drogas ilícitas. En el prefacio del informe anual explico por qué eso no daría resultado, así como el hecho de que los tratados de fiscalización internacional son los mejores instrumentos de que se dispone para hacer frente al problema mundial de las drogas y para proteger a la humanidad del sufrimiento causado por la drogodependencia, así como por las consecuencias —entre ellas la delincuencia y la violencia conexas— del narcotráfico y el cultivo y producción ilícitos.

Raymond Yans

Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes